Año CXI - Número 28.737 - Edición de 24 páginas - Martes 19 de Abril de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes.....1418
Decretos Acuerdo1418
Decretos1418
Resoluciones.....1421

Avisos

Generales.....1424
Sucesiones1426
Remates.....1429
Juicios Varios.....1430
Sociedades.....1437
Licitaciones1440

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.853

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- Se establece la obligatoriedad de colocar en todos los comercios y en todo lugar de atención a consumidores y usuarios, de la Provincia, un cartel en lugar visible, con la leyenda: "SEÑOR CONSUMIDOR O USUARIO: ANTE CUALQUIER DUDA O RECLAMO DIRIJASE A LA DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR DE LA PROVINCIA" además de domicilio y teléfono de la misma.

Art. 2°.- En las Facturas y Tickets emitidos a consumidores finales -conforme Ley N° 24.240- en el ámbito de la Provincia, deberá constar en forma legible y destacada el número de teléfono de la DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR DE LA PROVINCIA.

Art. 3°.- Verificada la existencia de infracciones a la presente Ley, sus autores se hacen pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, conforme el procedimiento establecido por la Ley Provincial N° 8365.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y deberá reglamentarla en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 5°.- La presente Ley entrará en vigencia partir de los noventa noventa (90) días, contados a partir de su fecha de promulgación.

Art. 6°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.853.-

San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

Ley N° 88.854

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, sensibilizar, prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en todas sus formas.

Art. 2°.- Establécese la obligatoriedad de difundir por parte de los organismos públicos y privados que prestan servicios a la sociedad, los números de teléfonos, denominación, correos electrónicos y toda otra forma de contacto de los centros y lugares que prestan asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres.

Art. 3°.- Serán alcanzados por las disposiciones de la presente Ley los organismos pertenecientes a los tres Poderes del Estado Provincial, las empresas de transporte público de pasajeros, supermercados, asociaciones gremiales, cines, teatros y cualquier otro lugar de concurrencia masiva de público, quienes deberán exhibir esta información en un lugar visible.

Art. 4°.- Facúltase a los tres Poderes del Estado Provincial a celebrar convenios con las universidades públicas y privadas y con los colegios de profesionales a fin de generar un ámbito de capacitación destinado a las personas interesadas y/o que trabajen en la temática de violencia contra la mujer.

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes y necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6°.- Invítase a los organismos intervinientes a incluir en sus portales web oficiales un sector de difusión sobre esta temática.

Art. 7°.- Comuníquese

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de rucumánl a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.854.-

San Miguel de Tucumán, abril 13 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decretos Acuerdo

DECRETO ACUERDO N° 16/3 (ME), del 12/04/2016. --- Increméntanse en un 30% sobre los valores vigentes al 01 de Marzo de 2016, los adicionales Remunerativos y No Bonificables del artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014, modificado por el artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 20/3 (ME) del 17 de Junio de 2014. Dicho incremento será pagadero de la siguiente manera: a) Un 15% a partir de Abril de 2016, b) Un 15% a partir de Septiembre de 2016. Increméntase en un 30% el concepto de Cargo Crítico, sobre los valores fijados en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014, y vigentes al 01 de Marzo de 2016. Dicho incremento será pagadero de la siguiente manera: a) Un 15% a partir de Abril de 2016, b) Un 15% a partir de Septiembre de 2016.-

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 662/1, del 08/03/2016. --- Artículo 1°.- Créase, el Programa Provincial que se denominará "TUCUMAN MASCOTAS." Artículo 2°.- Créase la UNIDAD EJECUTORA del Programa precedentemente referido, la que estará integrada por UN (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, UN (1) representante del Ministerio de Salud Pública y UN (1) representante del Ministerio de Interior, la que estará presidida por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 3°.- El Programa tendrá como objetivo principal favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, así como disminuir e instaurar, en lo posible y de acuerdo a la normativa vigente, soluciones no eutanásicas para situaciones derivadas de la convivencia entre seres humanos y los mencionados animales. Asimismo deberá propiciar la elaboración, el desarrollo y la implementación de políticas de sanidad adecuadas para la preservación de perros y gatos que, mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, garanticen la disminución y posterior eliminación de las enfermedades de ocurrencia habitual o esporádica reduciendo el riesgo de enfermedades zoonóticas preservando la salud humana, así como el control de la población canina y felina mediante campañas de esterilización organizadas en forma

estratégica, propendiendo a que la esterilización sea quirúrgica, temprana, masiva, sistemática, de ambos sexos, extendida en el tiempo, abarcativa y gratuita. Artículo 4°.- Para el cumplimiento de sus funciones la UNIDAD EJECUTORA deberá coordinar con los Gobiernos Municipales y Delegaciones Comunales, las Facultades de Ciencias Veterinarias, los Colegios Profesionales e Institutos especializados en la materia de Provincia la búsqueda de alternativas que contribuyan tanto a la disminución de soluciones eutanásicas como a la determinación de los Protocolos Quirúrgicos específicos para la esterilización de perros y gatos. Las campañas de esterilización para llevarse a cabo requerirán la colaboración y el compromiso de los Gobiernos Municipales y Delegaciones Comunales, las Facultades de Ciencias Veterinarias, los Colegios Profesionales e Institutos y/o ONGs especializados de toda la Provincia. Artículo 5°.- Establécense los siguientes presupuestos mínimos del "Programa TUCUMAN MASCOTAS.": a) Estimular la tenencia responsable y la sanidad de los caninos y felinos por parte de la persona o de la familia respecto a su mascota, a fin de asegurar al bienestar de los animales, de las personas y el entorno. b) Promover la realización de campañas de vacunación antirrábica anuales de caninos y felinos. c) Impulsar la desparasitación de perros y gatos con antiparasitarios de amplie espectro. d) Preservar la diversidad biológica, evitando todo acto que implique malos tratos o crueldad. e) Impedir que se realice la práctica de la eutanasia y el sacrificio indiscriminado de perros y gatos. En caso de que, como último recurso, deba recurrirse a la eutanasia, ésta deberá practicarse del modo más inmediato e indoloro posible. f) Realizar campañas de esterilización las que deberán poseer las características detalladas en el artículo 2°, segundo párrafo, de este decreto. g) Velar para que todas las prestaciones inherentes al cumplimiento de las misiones y funciones de los Centros de Zoonosis, o sus similares, sear gratuitas y públicas, realizándose tanto en la sede como en otros punto estratégicos o móviles que se designen a tales fines. h) Alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos, entendiéndose por tal la equiparación y el sostenimiento en el tiempo del número de nacimientos con la disponibilidad de hogares para albergarlos. Artículo 6°.- El "Programa TUCUMAN MASCOTAS." podrá prestar asistencia a los Municipios y Delegaciones Comunales, que lo requirieran. Artículo 7°.- El MINISTERIO DE EDUCACION de la Provincia deberá impulsar en las distintas escuelas de la provincia, la enseñanza de los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos y prever la capacitación de los docentes. Artículo 8°.- La Secretaría de Comunicación Pública deberá implementar la realización de campañas de difusión masiva del "Programa TUCUMAN MASCOTAS.". Las campañas consistirán en la realización y transmisión de spots radiales y televisivos, en la publicación de folletos explicativos y demás material de propaganda y en la ejecución de cualquier otro tipo de acción tendiente a la información y concientización de la ciudadanía respecto de los objetivos de Programa. Artículo 9°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en el Presupuesto en vigencia de la Unidad de Organización N° 040, Denominación Gobernación - Secretaría General de la Gobernación, para la implementación de las acciones a que se refiere el presente decreto. DECRETO N° 662/1, del 08/03/2016. --- Artículo 1°.- Créase, el Programa Provincial que se denominará "TUCUMAN MASCOTAS." Artículo 2°.- Créase la UNIDAD EJECUTORA del Programa precedentemente referido, la que estará integrada por UN (1) representante de la Secretaría General de la Gobernación, UN (1) representante del Ministerio de Salud Pública y UN (1) representante del Ministerio de Interior, la que estará presidida por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 3°.- El Programa tendrá como objetivo principal favorecer y fomentar la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos, así como disminuir e instaurar, en lo posible y de acuerdo a la normativa vigente, soluciones no eutanásicas para situaciones derivadas de la convivencia entre seres humanos y los mencionados animales. Asimismo deberá propiciar la elaboración, el desarrollo y la implementación de políticas de sanidad adecuadas para la preservación de perros y gatos que, mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, garanticen la disminución y posterior eliminación de las enfermedades de ocurrencia habitual o esporádica reduciendo el riesgo de enfermedades zoonóticas preservando la salud humana, así como el control de la población canina y felina mediante campañas de esterilización organizadas en forma estratégica, propendiendo a que la esterilización sea quirúrgica, temprana, masiva, sistemática, de ambos sexos, extendida en el tiempo, abarcativa y gratuita. Artículo 4°.- Para el cumplimiento de sus funciones la UNIDAD EJECUTORA deberá coordinar con los Gobiernos Municipales y Delegaciones Comunales, las Facultades de Ciencias Veterinarias, los Colegios Profesionales e Institutos especializados en la materia de Provincia la búsqueda de alternativas que contribuyan tanto a la disminución de soluciones eutanásicas como a la determinación de los Protocolos Quirúrgicos específicos para la esterilización de perros y gatos. Las campañas de esterilización para llevarse a cabo requerirán la colaboración y el compromiso de los Gobiernos Municipales y Delegaciones Comunales, las Facultades de Ciencias Veterinarias, los Colegios Profesionales e Institutos y/o ONGs especializados de toda la Provincia. Artículo 5°.- Establécense los siguientes presupuestos mínimos del "Programa TUCUMAN MASCOTAS.": a) Estimular la tenencia responsable y la sanidad de los caninos y felinos por parte de la persona o de la familia respecto a su mascota, a fin de asegurar al bienestar de los animales, de las personas y el entorno. b) Promover la realización de campañas de vacunación antirrábica anuales de caninos y felinos. c) Impulsar la desparasitación de perros y gatos con antiparasitarios de amplie espectro. d) Preservar la diversidad biológica, evitando todo acto que implique malos tratos o crueldad. e) Impedir que se realice la práctica de la eutanasia y el sacrificio indiscriminado de perros y gatos. En caso de que, como último recurso, deba recurrirse a la eutanasia, ésta deberá practicarse del modo más inmediato e indoloro posible. f) Realizar campañas de esterilización las que deberán poseer las características detalladas en el artículo 2°, segundo párrafo, de este decreto. g) Velar para que todas las prestaciones inherentes al cumplimiento de las misiones y funciones de los Centros de Zoonosis, o sus similares, sear gratuitas y públicas, realizándose tanto en la sede como en otros punto estratégicos o móviles que se designen a tales fines. h) Alcanzar el equilibrio de la población de perros y gatos, entendiéndose por tal la equiparación y el sostenimiento en el tiempo del número de nacimientos con la disponibilidad de hogares para albergarlos. Artículo 6°.- El "Programa TUCUMAN MASCOTAS." podrá prestar asistencia a los Municipios y Delegaciones Comunales, que lo requirieran. Artículo 7°.- El MINISTERIO DE EDUCACION de la Provincia deberá impulsar en las distintas escuelas de la provincia, la enseñanza de los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos y prever la capacitación de los docentes. Artículo 8°.- La Secretaría de Comunicación Pública deberá implementar la realización de campañas de difusión masiva del "Programa TUCUMAN MASCOTAS.". Las campañas consistirán en la realización y transmisión de spots radiales y televisivos, en la publicación de folletos explicativos y demás material de propaganda y en la ejecución de cualquier otro tipo de acción tendiente a la información y concientización de la ciudadanía respecto de los objetivos de Programa. Artículo 9°.- Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias en

el Presupuesto en vigencia de la Unidad de Organización N° 040, Denominación Gobernación - Secretaría General de la Gobernación, para la implementación de las acciones a que se refiere el presente decreto.

DECRETO N° 320/1, del 12/02/2016. --- Desígnase como Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, al señor Enrique Zamudio, D.N.I. N° 7.690.768.-

DECRETO N° 660/1, del 08/03/2016. --- Otórgase a personas a requerimiento de la Corriente Clasista y Combativa, de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, un subsidio quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma de $600.000,00.- para hacer efectivo dichos importes. Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante el Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

DECRETO N° 685/1 (FE), del 10/03/2016. Expte. N° 1.146/170-DJ-15. --- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma total de $200.730,39.- para ser depositada en la Cuenta N° 20000361/0, para su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala II en concepto de pago de la planilla presentada por la demandada por el crédito que le corresponde a los actores del juicio: "Pulido Dante y Otra C/Provincia de Tucumán y Otros S/Contencioso Administrativo", (Expte. N° 1183/09), discriminado de la siguiente forma: a la señora María Luisa Augier Pujol $102.660,84.- y al señor Dante Alberto Pulido $98.069,55.-, quedando autorizada Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago la suma mencionada.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.082/3 (ME), del 12/04/2016. --- ARTICULO Nº 1.- Otórgase al Personal Permanente, Transitorio, Jornalizado y/o Contratado, cuyo haber se equipare a categorías presupuestarias de la Administración Pública Centralizada, Organismos Descentralizados cuyas escalas salariales sean asimilables al Escalafón General, y de las Comunas Rurales, un incremento remunerativo y bonificable, equivalente al (30%) sobre el básico de cada categoría vigente al 01 de Marzo de 2016. Dicho incremento será pagadero de la siguiente manera: c) 15% a partir de Abril de 2016, d) 15% a partir de Septiembre de 2016. Artículo 2°.- Otórgase, a partir del mes de Marzo de 2016, al personal indicado en el artículo anterior, un Adicional No Remunerativo y No Bonificable de $1.400.- El mismo quedará fijado a partir del mes Octubre de 2016 en $2.800.- Dispónese que las sumas antes mencionadas, para aquellos agentes que por edad y/o antigüedad se encuentren en condiciones de acceder a un beneficio previsional dentro de los siguientes 10 años, se convertirán en remunerativas y no bonificables. Dicha suma no se computará a los fines de las disposiciones del Decreto N° 21 85/3-ME-2000. Artículo 3°.- Dispónese que aquellos agentes que revestían el carácter del personal transitorio en la Administración Pública Provincial al 31 de diciembre de 2014, y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revisten a la fecha del presente Decreto. Déjase establecido que el personal de gabinete y el personal temporario a término, no se encuentran alcanzadus por el beneficio de la titularización en planta permanente. Artículo 4°.- Dispónese que el personal en actividad, que revistiendo el carácter de contratados, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, y que registre prestación de servicios en la Administración Pública Provincial en forma ininterrumpida o no por un período de 3 (Tres) años en el lapso comprendido entre el 01/01/2012 y el 31/03/2016, con una carga horaria mayor o igual a 25 horas semanales, serán designados en planta transitoria en la categoría poseída a esta última fecha. Déjase establecido que el beneficio de designación en planta transitoria no alcanza al Personal de Gabinete, ni a los que perciben sus haberes con fondos nacionales.- Artículo 5°.- Dispónese la titularización de aquellos agentes que revestían el carácter de Interinos en la Administración Pública Provincial al 31 de Diciembre de 2014, y que a la fecha mantienen dicha condición, percibiendo haberes equiparables a categorías presupuestarias del Escalafón General hasta la 22 inclusive, según las siguientes premisas: a) Que el interinato en el cargo no responda a un reemplazo por ausencia de su titular; b) Si la cobertura del interinato es en categorías superiores 23 y 24, será titularizado en planta permanente en la categoría que revestía con anterioridad a su designación en las funciones referidas, de corresponder; caso contrario, no será titularizado. Artículo 6°.- Otórgase a los beneficiarios de las Leyes N° 6.639, N° 6.622 y N° 6.624, un incremento remunerativo, equivalente al 30% sobre el haber básico del beneficio no contributivo, vigente al 01 de Marzo de 2016, sin considerar Ayudas Sociales. Dicho incremento será pagadero de la siguiente manera: a) Un 15% a partir de Abril de 2016, b) Un 15% a partir de Septiembre de 2016. Artículo 7°.- Otórgase a los beneficiarios de las Leyes N° 6.639, N° 6.622 y N° 6.624, un Adicional No Remunerativo y No Bonificable de $1.400.- a partir del mes de Marzo de 2016, el cual quedará fijado a partir del mes de Septiembre de 2016 en $2.800.- Artículo 8°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes. Artículo 9°.- Invítase a los Organismos Autárquicos, y Municipios de la Provincia, cuyas liquidaciones sean asimilables al Escalafón General de la Administración Pública Provincial, a adherirse a las presentes disposiciones.-

DECRETO N° 665/3 (ME), del 08/03/2016. --- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Boscarino, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 09 de marzo de 2016, a fin de que la citada funcionaria asista a diversas reuniones vinculadas con obras públicas en curso y proyectadas en la Provincia, retornando el día 11 de marzo de 2016.-

DECRETO N° 678/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 238/375-2016. --- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria de créditos: En la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 96 - Obligaciones derivadas de la Deuda-, Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Financiamiento: Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia: Extráese de la Actividad 01 -Servicio de la Deuda-, Partidas Subparciales: 716 -Intereses de la Deuda Interna a largo plazo, la suma de $8.518.543,35.-; 717 -Amortización de la Deuda Interna a largo plazo, la suma de $794.900,75.-. Incorpórase la Actividad 05 –Convenio ANSES-, y las Partidas Subparciales: 716 -Intereses de la Deuda Interna a largo plazo, la suma de $8.518.543,35.-; 717 -Amortización de la Deuda Interna a largo plazo, la suma de $794.900,75.-

DECRETO N° 643/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 160/375-2016. --- Apruébase el gasto de $252.000.-, correspondiente a la Factura N° 0001-00000534 del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas -CIMOP-, en concepto de pago de cuota aporte del año 2016, y dispónese el pertinente pago, que deberá efectuarse antes del 31 de mayo de 2016.

DECRETO N° 635/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 1.219/220-D-2016.

--- Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto, Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de $79.841.971,07.- con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de febrero de 2016, Ayuda Escolar y Segunda Cuota Ayuda Social Decreto N° 26/3-ME del 11 de enero de 2016. Facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios, y por los montos que se detallan en Anexo adjunto. Otórgase, a la Municipalidad de Concepción un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de $660.000.- a efectos de atender Desequilibrios Financieros, y asimismo facúltase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Partida Subparcial 572 Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016. Los fondos otorgados, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas. Los préstamos otorgados serán reintegrados al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316-, F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen. Déjase establecido que las Municipalidades de la Provincia detalladas al deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor de la provincia por las sumas acordadas, debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión. MUNICIPIOS - SALDO FEBRERO - AYUDA ESCOLAR - 2da. CUOTA AYUDA SOCIAL Dto. 26/3(ME) del 11/01/16) - TOTAL DESEMBOLSO FEBRERO 2016: TAFI VIEJO - 13.028.931,94.- - 58.250,00.- - 1.530.000,00.- - 14.617.181,94; BELLA VISTA - 9.392.335,85.- - 28.750,00.- - 1.326.000,00.- - 10.747.085,85; TAFI DEL VALLE - 8.434.479,25.- - 11.250,00.- - 360.000,00.- - 8.805.729,25.-; MONTEROS - 12.322.416,79.- - 38.250,00.- - 1.616.000,00.- - 13.976.666,79.-; CONCEPCION 12.963.855,75.- - 51.750,00.- - 1.492.000,00.- - 14.507.605,75.-; YERBA BUENA 14.886.219,72.- - 114.000,00.- - 2.187.481,77.- - 17.187.701,49. TOTAL 71.028.239,30.- - 302.250,00.- - 8.511.481,77.- - 79.841.971,07.- MUNICIPIO - AFNR - TOTAL: CONCEPCION - 660.000,00.- 80.501.971,07.-

DECRETO N° 677/3 (SH), del 08/03/2016. Expte. N° 223/375-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, Programa 32 – C.E. N° 915.1 - Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - C.E. N° 915.1 - Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas: - Incorporando el Recurso 34471 (Remanente Recurso 12114), por la suma de $910.997,12.- Asimismo exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3-(ME) del 30 de diciembre de 2009, al Programa 32 - C.E. N° 915.1 - Instituto Gerontológico San Alberto - Prestaciones Gerontológicas, de la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, por la suma de $910.997,12.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 673/9 (MDP), del 08/03/2016. Expte. N° 1725/390-M-2013. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), en contra de la Resolución N° 455/15 emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 558/9 (MDP), del 02/03/2016. Expte. N° 623/390-F-10. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 170/15 del 09/04/15, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT).-

DECRETO N° 676/9 (MDP), del 08/03/2016. Expte. N° 426/330-D-2015. --- Convalídase el día 13/04/2015 de la misión oficial cumplida por la ex Directora de Alimentos Dra. Graciela I. Cerutti.-

DECRETO N° 668/9 (MDP), del 08/03/2016. Expte. N° 267/330-S-2016. --- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Álvaro Simón Padrós, D.N.I. N° 13.959.332, a trasladarse -vía terrestre- a la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en el vehículo Toyota Hilux, Dominio MBG 592, Póliza de Seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el día 10/03/16 con regreso el día 11/03/16.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 680/4 (MDS), del 08/03/2016. Expte. N° 1.288/425-DS-2.016. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social, Dr. Gabriel Eduardo YEDLIN, a trasladarse en Misión Oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de marzo de 2016, regresando por la misma vía, el día 09 de igual mes y año. Encárguese la cartera del Ministerio de Desarrollo Social al señor Ministro de Educación, mientras dure la ausencia de su titular.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCIÓN N° 82/2016-DPJ, del 14/04/2016. --- ARTICULO 1°: APRUÉBESE la constitución y Estatuto Tipo de la “FUNDACIÓN TREN COLECTIVO (FU.TRE.CO.)”, con domicilio declarado en la localidad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán.- ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del Instrumento Constitutivo obrantes a fs. 05 a 09 de Expte. N°5523/211-F-2015 y 41 a 42 de Expte N° 52/211-F-2016 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de contralor. ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N° 347/20 16, del 07/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
70173 **1**	262732,94	2100	2950215	321	148048,04	267258,39	415306,43	2017
142942 **2**	17079,81	2000	2869615		21178,97	0	21178,97	2016
245277 **3**	155976,45	2366	183216	468,62	39882,2	240621,95	280504,15	2017
871905 **4**		2100	2950215	256	110302,34	202467,58	312769,92	2017
48128 **5**	182382,3	1100		77	68159,33	56444,19	124603,52	2017
245606 **6**		1000	3134915		62201,43	0	62201,43	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION N° 51175/2007. RESOL N° 51/2016.**
2) **HISTORICO DE VALUACION.**
3) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION N° 72807/2016.**
4) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 51175/2007 . RESOL N° 51/2016**
5) **REMANENTE DE PLANO DE PRESCRIPCION N° 58035/2009. RESOL N° 56/2016.**
6) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA N° 58035/2009 . RESOL N° 56/2016.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, RESOLUCIÓN N° 390/20 16, del 10/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
522398 **1**	9349	1100	344716	51,1	10786,36	68619,94	79406,3	2017
4676061 **1**	18731,75	1100	2415	124	18731,73	193889,55	212621,28	2017
4677445 **1**	142018,04	1500	371116	218,82	142018,03	375874,87	517892,9	2017
34175 **2**	59659,63	1100		376	143370,94	339740,89	483111,83	2017
156983 **3**	147437,72	2100		270	22307,85	178754,07	201061,92	2017

1) **INCORPORACIÓN DE OBRA NUEVA.**
2) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION N° 72838/2016.**
3) **REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION N° 72896/2016.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N° 391/20 16, del 11/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202490		1320	3204815	71,44	16999,6	103984,34	120983,94	2017
202491		1120	3204815	53,43	14154,03	82258,07	96412,1	2017
202492		1120	3204815	59,07	13822,41	88102,82	101925,23	2017
202493		1127	3204815	53,38	12491,75	77036,69	89528,44	2017
202494		1127	3204815	52,96	12393,49	76434,56	88828,05	2017
202495		1120	3204815	49,8	11652,43	74596,58	86249,01	2017
202496		1120	3204815	59,07	13822,41	88102,82	101925,23	2017
202497		1127	3204815	53,38	12491,75	77036,69	89528,44	2017
202498		1127	3204815	52,96	12393,49	76434,56	88828,05	2017
202499		1120	3204815	49,8	11652,43	74596,58	86249,01	2017
202500		1120	3204815	59,07	13822,41	88102,82	101925,23	2017
202501		1127	3204815	53,38	12491,75	77036,69	89528,44	2017
202502		1127	3204815	52,96	12393,49	76434,56	88828,05	2017
202503		1120	3204815	49,8	11652,43	74596,58	86249,01	2017
202504		1120	3204815	59,07	13822,41	88102,82	101925,23	2017
202505		1127	3204815	53,38	12491,75	77036,69	89528,44	2017
202506		1127	3204815	52,96	12393,49	76434,56	88828,05	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Se cretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N° 402/20 16, del 11/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
217990 **1**	30993,58	1100	382516	110	36721,64	145119,91	181841,55	2017
25743 **2**	294637,06	1100	3202215	232,13	125954,9	310072,06	436026,96	2017

1) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**
2) **VIGENCIA DE PLANO DE PRESC. ADQUIS. N° 1640/1981 RESOL. N° 163/2016.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N°394/20 16, del 11/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
256223		1100	195615	203	45377,58	286028,32	331405,9	2016
256224		1000	195615		49485,63	0	49485,63	2016
622882		2000	2840015		37122,55	0	37122,55	2017
622883		2100	2840015	147,14	34766,52	91549,72	126316,24	2017
622884		2000	2840015		153563,18	0	153563,18	2017
622885		2000	2840015		19608,13	0	19608,13	2017
622886		2000	2840015		208779,95	0	208779,95	2017
622887		1100	2840015	57,04	9702,13	76596,49	86298,62	2017
622888		1000	2840015		9937,62	0	9937,62	2017
622889		1000	2840015		9955,22	0	9955,22	2017
622890		1000	2840015		9951,1	0	9951,1	2017
622891		1000	2840015		9942,89	0	9942,89	2017
622892		1000	2840015		9934,71	0	9934,71	2017
622893		1000	2840015		9926,53	0	9926,53	2017
622894		1000	2840015		9918,36	0	9918,36	2017
622895		1000	2840015		9992,46	0	9992,46	2017
622896		1000	2840015		9841,34	0	9841,34	2017
622897		1100	2840015	190,76	14037,56	325451,19	339488,75	2017
622898		1365	2840015	446,22	14061,95	291210,09	305272,04	2017
622899		1000	2840015		9969,35	0	9969,35	2017
622900		1000	2840015		9988,31	0	9988,31	2017
622901		1000	2840015		9708,44	0	9708,44	2017
622902		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622903		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622904		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622905		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622906		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622907		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622908		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622909		1000	2840015		12788,66	0	12788,66	2017
622910		1000	2840015		8656,92	0	8656,92	2017
622911		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622912		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622913		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622914		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622915		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622916		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622917		1000	2840015		9617,15	0	9617,15	2017
622918		1000	2840015		9931,63	0	9931,63	2017
622919		1000	2840015		9950,4	0	9950,4	2017
622920		1000	2840015		12234,16	0	12234,16	2017
622921		1000	2840015		9988,31	0	9988,31	2017
622922		1000	2840015		10007,26	0	10007,26	2017
622923		1000	2840015		9727,43	0	9727,43	2017
622924		1000	2840015		9986,19	0	9986,19	2017
622925		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622926		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622927		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622928		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622929		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622930		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622931		1000	2840015		8612,4	0	8612,4	2017
622932		1000	2840015		8256,1	0	8256,1	2017
622933		1000	2840015		9427,33	0	9427,33	2017
622934		1000	2840015		9378,44	0	9378,44	2017
622935		1000	2840015		8361,81	0	8361,81	2017
622936		1000	2840015		8183,42	0	8183,42	2017
622937		1000	2840015		8567,98	0	8567,98	2017
622938		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622939		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622940		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622941		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622942		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622943		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
622944		1000	2840015		11165,52	0	11165,52	2017
4032836		1100	3160215	203,13	42865,9	296200,45	339066,35	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Se cretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N° 403/20 16, del 11/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202507		1120	3204815	49,8	11652,43	74596,58	86249,01	2017
202508		1120	3204815	59,44	13908,4	88637,99	102546,39	2017
202509		1120	3204815	53,69	12565,44	77491,03	90056,47	2017
202510		1120	3204815	53,2	12450,8	76783,26	89234,06	2017
202511		1120	3204815	50,91	11914,45	76332,32	88246,77	2017
202512		1120	3204815	59,44	13908,4	88637,99	102546,39	2017
202513		1120	3204815	53,69	12565,44	77491,03	90056,47	2017
202514		1120	3204815	53,2	12450,8	76783,26	89234,06	2017
202515		1120	3204815	50,91	11914,45	76201,15	88115,6	2017
202516		1120	3204815	59,44	13908,4	88637,99	102546,39	2017
202517		1120	3204815	53,69	12565,44	77491,03	90056,47	2017
202518		1120	3204815	53,2	12450,8	76783,26	89234,06	2017
202519		1120	3204815	50,91	11914,45	76201,15	88115,6	2017
202520		1120	3204815	53,33	12479,48	76966,57	89446,05	2017
202521		1120	3204815	50,6	11840,76	75745,46	87586,22	2017
311581		1320	166916	76,13	6883,52	111001,18	117884,7	2017
311582		1121	166916	18,42	1673,89	26863,7	28537,59	2017
311583		1127	166916	37,21	3365,66	54250,79	57616,45	2017
311584		1120	166916	54,95	5487,1	84380,58	89867,68	2017
311585		1120	166916	58,21	5773,55	89083,28	94856,83	2017
311586		1120	166916	55,33	5522,93	84943,88	90466,81	2017
311587		1120	166916	58,18	5540,84	87145,08	92685,92	2017
311588		1120	166916	55,54	5540,84	85247,69	90788,53	2017
311589		1120	166916	58,34	5558,72	87383,51	92942,23	2017
311590		1120	166916	55,76	5558,72	85559,53	91118,25	2017
311591		1120	166916	58,18	5540,84	87151,07	92691,91	2017
311592		1120	166916	55,56	5540,84	85277,9	90818,74	2017
311593		1120	166916	57,95	5522,93	86815,74	92338,67	2017
311594		1120	166916	55,55	5540,84	85259,5	90800,34	2017
311595		1120	166916	57,46	5478,17	86102,84	91581,01	2017
311596		1120	166916	55,75	5558,72	85549,69	91108,41	2017
311597		1120	166916	56,9	5424,47	85284,24	90708,71	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCIÓN N° 404/20 16, del 11/03/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
71858	127902,52	1100	189316	188	34099,81	230474,37	264574,18	2017
173971	57093,29	1109	3204915	184	34625,55	247085,49	281711,04	2017
233003	147963,36	1100	161216	225,8	17534,8	247036,23	264571,03	2017
284222	242590,04	1100	207616	195,7	92886,62	221679,98	314566,6	2017
335784	180739,16	1365	253716	548	29292,66	257495,99	286788,65	2017
473040	163051,36	1100	43716	155,5	34227,58	181286,35	215513,93	2017
679308	84348,68	1100	182216	69	17034,63	99129,13	116163,76	2017
4775370		1000	3202715		171913	0	171913	2016
256222		1100	195615	32	44463,39	31250,71	75714,1	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos.- ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Loi Ernesto Eugenio, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de Benjamín Paz, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 699599; Circ.:II: Secc.: B; Lam.:42; Pare.: 73E2; Matricula/Orden: 27955/174; Dominio: X-05030 y, de acuerdo al siguiente detalle: Titular de dominio: Loi Armando Tomas, DNI N° 7.074.721 (Hoy Sucesión) y Fadda mercedes Dolores, DNI N° 17.292.470; Propietario Actual: Herederos de Suco Armando Tomas Loi (Acta de Adjudicación fs. 6/8 y Declaratoria de Herederos (fs. 16): Iturre Juana Estela, DNI N° 4.570.851; Loi liria Beatriz, DNI N° 27.578.958; Loi Mirta del Valle, DNI N° 22.740.963 y Loi Ernesto Eugenio, DNI N° 24.661.172; Domicilio: Benjamin Paz - Departamento Trancas; Ubicación del Inmueble: Benjamin Paz -departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has .. ; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Dolores Mercedes Fadda; Sur: Fausto Miguel y Angel Custodio Serrano; Este: Misma Propiedad; Oeste: Misma Propiedad; Forma de Servicio: Fuente: Rio Sali; Sistema: el Unquillal; Canal Principal: Canal el Unquillal; Canal Secundario: propio; Desague: al Rio Sali Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expte. N° 922/332-L-15. San Miguel de Tucuman, abril de 2016. E 14 y V 20/04/2016. $890,50. Aviso N° 197.104.

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría De Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Cañete N° 2551. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 14 F°: 138 S°: C A° 1964; L°: 15 F°: 56 S°: C A° 1964. a nombre de Josefa Bazzano, Maria Bazzano. dentificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.682. Solicitado mediante Expte. N° 1377/140-M-2015. Localizado en Calle Larrea N° 241. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 31437. a nombre de Nuñez Benjamín Domingo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.933. Solicitado mediante Expte. N° 243/140-M-2013. Localizado en Calle Eugenio Mendez N° 527. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 154 F°: 259 S°: B A° 1948. a nombre de Padilla de Paz Clemencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 130.433. Solicitado mediante Expte. N° 902/140-S-2012. Localizado en Villa Mariano Moreno - Las Talitas. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54910. a nombre de Melhem Salim Melhem. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 113.882. Solicitado mediante Expte. N° 1004/140-O-2015. Localizado en Calle Santa Fe - Vélez Sarsfield - Entre Ríos y Pje. Cossio. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 1333. a nombre de Amado Apud. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 80.881. Localizado en Pje. Antonio Aragón N° 447. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 12 F°: 190 - 191 S°: B A° 1946. a nombre de Franco Nanni. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 222.539. Solicitado mediante Expte. N° 1206/140-A-2015. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 18 y V 20/04/2016. E 18 y V 20/04/2016. Aviso N° 197.207.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Apoderado de la firma La Zarateña S.A., Sr. Alberto Paz, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 10 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Estanque Zarate, Departamento Trancas e identifi-

cada con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N°: 399318; Circ.: I; Secc.: D; Lam.:17; Pare.: 66 A (9); Matricula/Orden 26708/3; Dominio: X-00799 y, de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: Zarateña S.A., CUIT N° 30-70845904-2; Domicilio: Maipú N° 70 - 53 Piso - S.M. de Tucumán; Ubicación del Inmueble: El Estanque-Zarate - Departamento Trancas; Uso: Riego; Magnitud: 10 Has..; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Código de Servicio: 05; Linderos: Norte: Misma Propiedad; Sur: Misma Propiedad; Este: Fracción lA; Oeste: Fracción I1 A; Forma de servicio: Fuente: Rio Zarate; Sistema: Zarate Norte; Canal Principal: Toma I: Canal Secundario: Acequia N° 6; Canal Terciario: Propio; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 865/332-L-12. San Miguel de Tucumán, Abril de 2016. E 18 y V 22/04/2016. $779. Aviso N° 197.226.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

Expte. N° 5797/440-2015

POR 1 DIA - Notifico a Usted de la Resolución N° 7095 de fecha 24.11.2015, cuyo texto se transcribe a continuación: "Visto, del análisis de las presentes actuaciones surge que el lote identificado como Manzana C Lote 03 del B° "17 de Marzo", fue adjudicado mediante Resolución N° 2974/02 y rectificatoria 981/03 a los Sres. FERREIRA PROSPERO MIGUEL DNI N° 16.418.287 y GRIMALDI MARIA TERESA DNI N° 20.418.678; y Considerando: que, de la intimación obrante a fs. 17, surge que la unidad registra una deuda que asciende a la suma $1.348,15 (pesos mil trescientos cuarenta y ocho con 15/100). Siendo intimado de pago mediante Carta Documento en fecha 18.08.2015; que, del informe obrante a fs. 20, surge que los adjudicatarios no se presentaron a regularizar su situación por lo que se ha configurado un claro incumplimiento a la obligación inherente a la adjudicación de las unidades habitacionales la cual es el pago de las cuotas de amortización y atento a lo normado por el Art. 886 del Código Civil, la mora se ha producido por el mero transcurso del tiempo sin que sea necesario interpelación previa, ello atento a la modalidad de pagos por periodos mensuales y consecutivos; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 22, corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a lo ut supra mencionado. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.- Rescindir el Boleto de Compra Venta, por la causal de Falta de pagos, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana C Lote 03 del B° "17 de Marzo", adjudicada a los Sres. Ferreira Prospero Miguel DNI N° 16.418.287 y Grimaldi Maria Teresa DNI N° 20.418.678.Art. 2°.-REVOCAR la Resolución N° 2974/02 y rectificatoria 981/03 por la causal de Falta de pagos, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana C Lote 03 del B° "17 de Marzo", adjudicada a los Sres. Ferreira Prospero Miguel DNI N° 16.418.287 y Grimaldi Maria Teresa DNI N° 20.418.678.- Art. 3°.- Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido PASE a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos". Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Quedan ustedes debidamente notificados. E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.242.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2747/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Diagonal Km 9- Los Pocitos, Departamento: Tafí Viejo (Antes Capital), domicilio: Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:24, Lám..: 4, Parcela:76 A, Padrón N° 16.585- Matricula:174- Orden:25; poseedor Eliana Marini(D.N.I.:27.961.996)- Mariano Alejandro Marini (D.N.I.:29.878.673)- Carlo Atilio Marini (D.N.I.:32.371.714). La Fracción mensurada linda al Norte con Arnaldo Orlandi- Camino Vecinal de por medio; al Sur con Marta Ivaldi de Flores., al Este con Edgardo Quintana y otros, y al Oeste con Juan y Valeria Carrizo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.244.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Notificación

Expte. N° 10654/440-2014.

POR 1 DIA - Notifico a los Sres. GONZALEZ MARIELA ROSALIA DNI N° 25.702.007 y CHAPARRO PEDRO ANTONIO DNI N° 25.741.721 de la Resolución N° 676 de fecha 01.03.2014, cuyo texto se transcribe a continuación: "Visto, que del análisis de las presentes actuaciones surge que la vivienda identificada como Manzana 22 Lote 18 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", fue adjudicada mediante Res. 3562/15 a los Sres. Gonzalez Mariela Rosalia DNI N° 25.702.007 y Chaparro Pedro Antonio DNI N° 25.741.721, contando con acta de custodia provisoria; y Considerando: que, a fs. 15 obra informe del Dpto. Promoción Social en el cual indica que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Urgazaste Juan Carlos quien manifiesta que hace siete meses compró el módulo a una persona que lo había usurpado con anterioridad, destacando que ninguna persona reclamó la unidad; que, por lo tanto, el custodio ha incumplido la obligación de guarda de la vivienda, asimismo en virtud de la obligación de este de restituir la vivienda en un plazo de 48 hs.; que, atento a lo informado por la Sección Recupero de Viviendas a fs. 16, corresponde emitir el pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a revocar la mencionada Resolución. Por ello: La Intervención del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Resuelve: Art. 1°.-Revocar la Resolución de Adjudicación N° 3562 de fecha 23.06.2015, por la causal de Falta de Habitabilidad, referida a la unidad habitacional identificada como Manzana 22 Lote 18 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", otorgada a los Sres. Gonzalez Mariela Rosalia DNI N° 25.702.007 y Chaparro Pedro Antonio DNI N° 25.741.721, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos. Art. 2°.-Dejar sin Efecto el acta de custodia provisoria de la unidad habitacional identificada como Manzana 22 Lote 18 del Plan "314 Lotes con Servicios en El Manantial", por la causal de Falta de Habitabilidad, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos.- Art. 3°.-Comunicar a los interesados, Áreas y Departamentos de este Instituto respectivamente, a los fines que a cada uno les competa. Cumplido Pase a la Dirección de Recupero y Regularización Dominial a sus efectos". Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-Quedan Ustedes Debidamente Notificados. E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.246.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2746/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios pa-

ra que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Diagonal Km 9- Los Pocitos, Departamento: Tafí Viejo (Antes Capital), domicilio: Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:24, Lám..: 4, Parcela:76 A, Padrón N° 16.585- Matricula:174- Orden:25; poseedor Edgardo Alejandro Quintana(D.N.I.:20.218.394)- Esteban Javier Quintana (D.N.I.: 21.328.732)- María Laura Quintana (D.N.I.: 22.264.064). La Fracción mensurada linda al Norte con Arnaldo Orlandi- Camino Vecinal de por medio; al Sur con Marta Ivaldi de Flores., al Este con Juan Medina- María Rosa Álvarez, y al Oeste con Edgardo Quintana y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.247.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2667/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Departamento: Monteros (Antes- Actual), domicilio: Calle Rivadavia esq. Avda. Avellaneda (SO) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:A, Manz.: 51, Parcela:11 B, Padrón N° 242.127- Matricula:8.243- Orden:5.370; poseedor Laura Verónica Herrera (D.N.I.:24.380.329) La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Bernardino Rivadavia; al Sur con S.A. Carlos BUFFO A.C.I. y F., al Este con Avenida Nicolás Avellaneda, y al Oeste con Luis BUFFO y Otras. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.248.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2118/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta (Antes- Actual), domicilio: Calle San Luis N°126 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:C3, Manz.: 107, Parcela:10, Padrón N° 57.443- Matricula:29.080- Orden:1632; poseedor María Cristina López (D.N.I.: 6.695.652) La Fracción mensurada linda al Norte con Suc Ramón Antonio López; al Sur con Suc Ramón Antonio López, al Este con Antonio Martínez, y al Oeste con Calle San Luis. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.250.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4523/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Antes- Actual), domicilio: Calle Dr. Miguel Lillo N°571 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:13 A, Manz.:52, Parcela:32, Padrón N° 32.033- Matricula:10.292- Orden:331; poseedor María Esther Prado (D.N.I.: 4.449.222) La Fracción mensurada linda al Norte con María García de Cano; al Sur con Daniel Wuscovi- PRAMARCO S.R.L.- Francisco Saavedra- Héctor Mohamed- Miguel Zotola, al Este con calle Dr. Miguel Lillo, y al Oeste con PH 2922. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.253.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios
Expediente N° 81.052/2009
Resolución N° 1841/S0SP/09

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Articulo 1°: Disponer la caducidad, de la concesión del Mausoleo, ubicado en el cuadro 06, Lote 183, Zona 3era., del Cementerio del Oeste, que oportunamente se acordara a Vita Palazzo, (Fallecida), y en consecuencia Declarar su Disponibilidad, previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, por los motivos expresados precedentemente. E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 197.254.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3454/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cochamolle, Departamento: Chicligasta(Antes- Actual), domicilio: Ruta Provincial 324 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D, Lám.:88, Parcela:1B2, Padrón N° 152.855- Matricula:27.475- Orden:445; poseedor Blanca Rosa Medina (D.N.I.:6.425.196), Francisco José Medina (D.N.I.:10.686.625), María Griselda Medina (D.N.I.:11.380.679), Marta Antonia Medina (D.N.I.:6.067.669). La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial 324; al Sur con Albino Fernández, Avelino Lorca y otros, al Este con Henriquez, y al Oeste con Camino Público por medio- Suc. Medina- Carlos Martin Salomón- Carlos Martin Salomón- Carlos Martin Salomón- Carlos Martin Salomón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.255.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3247/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Verde, Departamento: Chicligasta (Antes- Actual), domicilio: Calle Pública S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:F, Lám: 507, Parcela: 422B1, Padrón N° 252.780- Matricula:28.017- Orden: 752; poseedor Manuel Alberto Lorca(D.N.I.:18.406.980) La Fracción mensurada linda al Norte con José Antonio Fernández Moreno; al Sur con Calle Pública, al Este con Manuel Alberto Lorca, y al Oeste con Juan López. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 19/04/2016. Aviso N° 197.256.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GREGORIO BASILIO YBAÑEZ (D.I. N° 8.004.706) cuya sucesión tramita

por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 19 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 196.105.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores RAMON BENITO VELEZ, D.N.I. N° 7.016.792 y MARIA ESTHER ARIAS DE VELEZ, D.N.I. N° 8.950.063, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.142.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: RAMON NICOLAS HERNANDEZ (D.N.I. N° 6.972.196).- Concepción, 15 de Febrero de 2016. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.148.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL HERRERA (D.I. N° 7.088.955) y SARA VICTORIA ROBLEDO (D.I. N° 4.285.320) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.149.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA VEGA D.I N° 6.708.811, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.150.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANDRADA, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 17.893.941, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaría, 06 de Abril de 2016.- Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez. Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.152.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELIAS DOMINGA DE JESUS, D.N.I. N° 8.943.706, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.155.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMADA ISABEL LUNA D.I N° 1.623.711, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.158.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "RAMON ALBERTO PEREZ", D.N.I. N° 7.028.731 e "ISABEL DEL VALLE MEDINA", D.N.I. N° 1.418.068, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.172.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ZARZOSA GERARDO, DNI. N° 8.067.517, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.174.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ALBERTO PEÑA (D.I N° 7.087.892), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.178

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA NELY ORTI (D.I. N° 8.952.752), cuya sucesión tramita por ante la secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2016. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 15 y V 19/04/2016. $90. Aviso N° 197.180.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE ALFREDO MOLINA (D.I. N° 7.057.463) y CARMEN TERESA MOLINA (D.I. N° 1.729.781), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.183

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, citese por (3) días a los herederos ó acreedores de LUIS VICTORIANO MORENO, DNI N° 8.050.092, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de abril de 2016. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Secretaria.- E 15 y V 19/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.189

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Dpto. chicligasta, provincia de tucumna, secretaria de la autorizante, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARCOS RAFAEL ESQUENAZI, DNI N° 10.837.882", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Concepción, 6 de abril de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.196.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación,

Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELVA ROSA CHAVES (D.I. N° 8.922.875) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.200.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO MARTIN AREVALO (D.I. N° 7.024.870) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.205.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EUGENIO ESTEBAN GOMEZ (D.I. N° 8.098.319) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 marzo de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.206.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN AVELINO SANDOVAL (D.I. N° 3.640.973) y CRISANTA EUSEBIA LIZARDO (D.I. N° 8.942.808) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de Marzo 2016. Silvia Ester Martin Ruiz, Prosecretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.213.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA MORALES M.I. N° 3.246.644 fallecida el día 15/112014, y MIGUEL GERONIMO BAZAN M.I. N° 3.625.093, fallecido el día 11/06/2015, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 13 de Abril 2016. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.215.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ACOSTA HÉCTOR ANDRÉS, D.N.I. n° 6.942.527, y HERRERA BARTOLINA DEL CARMEN, D.N.I. n° 8.944.900, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.221

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ MIGUEL EDUARDO D.N.I. N° 13.337.803, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 11 de Abril de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Exequiel Zanoni, Secretario. E 18 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.225.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ELISA JUAREZ CELMAN (fallecida el 15/08/1990) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 18 y V 20/04/2016. $90. Aviso N° 197.228.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TEOFILO MARCELINO SANTOS (D.I. N° 7.035.528) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora Secretaria. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.241.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE DARDO TORRES, D.N.I. N° 3.631.685 y MARIA TERESA CASTILLO, D.N.I. N° 1.625.258, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril de 2016 Fdo.Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.249.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GARCIA REYNALDO DEL VALLE, D.N.I. N° 7.076.377, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.252.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA MAGDALENA BAZZANELLI, (D.I N° 8.752.211 y YSAC CIPRIANO GUERRERO (D.I N° 6.976.714) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.261.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MANUEL FRANCISCO DIAZ, M.I. N° 7.076.052, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.262.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de la Sucesión de HECTOR SANTIAGO RODRIGUEZ D.N.I N° 6.968.997 y de ROSA ELENA ARGAÑARAZ D.N.I N° 4.590.215. Concepción, 15 de marzo de 2016. Dra. Georgina Chapedi, Secretaria. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.267.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JORGE LUCIANO LANOEL, DNI N° 8.564.745.-

Concepción, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria.- E 19 y V 21/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.268.-

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO ROBERTO VITALITI (D.I. N° 10.910.005) y MARIA ESTELA DEL VALLE FALCON (D.I. N° 12.318.238) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril de 2016. E 19 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.269.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de LEONARDO PEREZ (D.N.I. N° 3.493.174). Concepción, 6 de abril de 2016. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.270.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR DANIEL NIEVES, DNI N° 16.203.770, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Julio de 2016 Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.273.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: MARIO ANTONIO CABRERA, DNI N° 8.510.825.- Concepción, 15 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria.- E 19 y V 21/04/2016.- $90.- Aviso N° 197.275

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS BONANNI (D.I. N° 3.635.725) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Abril de 2016. E 19 y V 21/04/2016. $90. Aviso N° 197.277.

Remates

Martillero Diego Palacios

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De los Llanos, Secretarias Dra. Ileana María Moreno y Dra. María Sol Díaz LLiteras se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VALOR DAVID ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA-EXPTE. N° 7761/14, en el que se han dictado las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- I) ... II) Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha de Remate para el día jueves 21 de abril de 2016 a hs.11:00. III) Asimismo, ampliase el proveído de fecha 08/03/16 haciéndose constar que la venta será en dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el monto subastado y que en caso de no haber postores por la base del remate, saldrá media hora más tarde nuevamente a remate sin base. IV) ... -Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos- Juez- San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2016.- 1.- Atento a lo informado por la Actuaria: Sáquese a Remate el vehículo secuestrado en autos a fs. 25, dominio LRF 727, Marca Volkswagen, Tipo Sedan 4 Ptas. Modelo Voyage 1.6, Marca y N° de Motor Volkswagen CFZ131251 y Marca y N° de Chasis Volkswagen 9BWDB45U4DT064907. Señalase a sus efectos ... para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado Diego Palacios, Matrícula 136, se realice la subasta, teniendo como base la suma de $83.395,81, importe correspondiente al monto reclamado. La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al arto 60 inc.c) de la ley 7268. Autorizase al Martillero designado, a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- Personal.- II. III...-. Fdo.-Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos-Juez.-El vehículo modelo 2012, según acta agregada a fs. 25, se secuestró el 30/03/2015, haciendo entrega de tarjeta verde y llaves, con un kilometraje de 45.975.- El vehículo posee una deuda en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán al 19/08/15 de $7.137,11(fs. 45/46).-San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. E 15 y V 19/04/2016. $828,30. Aviso N° 197.188.

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Prosecretario Enrigue Saez, tramitan los autos caratulados: "NIEVA JOSE EDUARDO VS MORENO JUAN ANTONIO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1426/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado y estado de la causa, sáquese a Remate los bienes muebles embargados, cuya titularidad corresponde al demandado Juan Antonio Moreno: un televisor lcd marca BGHFeelnology, Modelo BL 42100 e/control remoto (en el estado que se encuentra), una cierra circular marca Bosch modelo GKS 7 1/4, otra máquina circular marca bosch modelo GKS 65 profesional; Un percutor marca De walt en caja negra con amarillo; Un martillo eléctrico marca Makita s/N° a la vista, color verde y negro; una amoladora angular marca Tingray Hobby s/protección ni disco modelo S1h-115A; Un televisor LCD digital color marca Sony modelo KDL 42 R4 75 A e/control remoto en el estado visto: que se encuentra; Un minicomponente multimedia modelo MM 21 USB color negro.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Julio Cesar Guerra M.P. N° 158, el día 25 de Abril de 2016, a hs. 10:00 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, sin base, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%). Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza

pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 25 de Abril de 2016, a hs. 10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo librese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta. Personal.- 1426/10. SASSIJ.- Fdo. Dra. Oiga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 14 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Prosecretario Enrique Sáez. E 18 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.219.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PRELIZ EMILIO AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de diciembre de 2015.- Agréguese Oficio N° 2878 y téngase presente. Cítese por edictos al Sr. Juan Enrique Rivero y/o sus herederos, conforme está ordenado en providencia de fecha 09/04/2010 .. - Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 9 de abril de 2010.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Rivero Juan Enrique y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 402 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Marcela Fabiana Ruiz - Juez." CACV Concepción, 2 de febrero de 2016.- MLA. E 06 y V 19/04/2016. $1478. Aviso N° 196.778.

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ECHENIQUE VIRGINIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3938/13, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se Publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve la Sra. Virginia del carmen Echenique, sobre el siguiente inmueble: sito en Antártida Argentina al 100, Avda. Alfredo Guzmán al 100, Circunscripción I, Sección K, Manzana 489 A, Parcela 5 A, Padrón 273.762, Matricula 246, Orden 1.005, según plano n°: 67.350/13 de fecha 22/08/2013. Citese al Sr. Valentín Aníbal Taddei y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. E 07 y V 20/04/2016. $1.327. Aviso N° 196.826.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IBAÑEZ DE MORALES ANTONIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7076/11".-, se hace saber Ibañez de Morales Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Ibañez de Morales Antonia, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil cuatrocientos noventa y cuatro con noventa centavos - ($1.494,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Marcela Andrea Rija la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Secretaría, 19 de febrero de 2016.- E 13 y V 19/04/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.057

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aragon de Zuliani Blanca, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "FERRIN JULIO DANTE C/ ARAGON DE ZULIANI BLANCA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2164/11, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Atento a lo expresado por el letrado apoderado de la parte actora, en el sentido de que por averiguaciones realizadas, la demandada no habita en el domicilio informado por el Juzgado Federal, donde se fijo cédula, conforme constancias de fs. 100 y bajo su exclusiva responsabilidad, córrase nuevo traslado de la demanda mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- Déjase constancias que atento a lo dispuesto por el art. 59 C.P.L., y en razón de notificarse la notificación por Edictos, hágasele saber a la accionada que el término para contestar demanda será de veinte (20) días.-" Fdo: Dra. Susana Hanssen-Juez-. En cumplimiento con lo dispuesto en Art. 21 se transcribe sistesis de la demanda:"Enrique Mirande, constituyendo domicilio en casillero N° 1565 y con estudio Jurídico en calle Lamadrid n° 377 6to piso depto "B" de esta ciudad...1) Personeria soy apoderado de Julio Dante Ferrin... DNI N° 11.116.564 con domicilio real Martin Fierro N° 848 B° Los Pinos, Yerba Buena...2) Objeto...vengo a iniciar demanda por Diferencia de Indemnizacion por Despido, Dif de Indenizacion por falta de Preaviso, Indemnizacion Agrava Art 1 de la Ley 25323, Diferencia de SAC en contra de Aragon de Zuliani Blanca , con domicilio en calle Rivadavia N° 139 3° Piso, Depto. E de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Gasnor S.A. domiciliado en Av Avellaneda N° 295 de esta ciudad...3)Hechos 3.a) Tareas Realizadas: El actor se desempeño como mozo durante aproximadamente 21 años tanto en la empresa Gas del Estado como en la luego privatizada Gasnor SA. El 02/10/1988 ingresa a trabajar bajo las órdenes del Sr. Juan Luis Bernasconi en Gas

del Estado, quien estaba encargado de distribución de refrigerios y desayunos dentro de la empresa bajo el concepto de canastas de alimentos que se entregaba a cada trabajador, su jornada laboral se extendía de lunes a viernes de 06:00 a 15:00 horas los 365 dias del año. En fecha 01/06/1994 el Sr Bernasconi deja de prestar servicio de catering en la empresa, obligandolo a renunciar del antiguo concesionario... Luego en fecha 01/03/95 ingresa a trabajar para la firma CP Servicios Integrales SH... el vínculo duró 4 años. Su jornada de trabajo fue de lunes a viernes de 06.00 a 17.30 hs. Nuevamente es obligado a renunciar en fecha 07/01/1999, siguiendo cumpliendo funciones ininterrumpidas dentro de la empresa Gasnor. Como se refiriera desde fecha 08/01/1999 mi mandante continuó en forma directa prestando el servicio de mozo y distribuidor de refrigerios en Gasnor, hasta que en fecha 01/04/1999 es contratado por el Sr Julio Cesar Teran, bajo la misma modalidad laboral...Su jornada de trabajo siguió siendo de lunes a viernes de 06:00 a 17:30 hs y el vínculo duró 3 años y 5 meses. Nuevamente se el exige la renuncia para continuar prestando servicios como mozo en Gasnor. En fecha 01/10/2002 es contratado por el Sr. Manuel Clemente Luna (full catering) bajo la misma modalidad...El vínculo con Luna duró dos años y seis meses, debiendo renunciar en fecha 30/03/2005...En fecha 12/04/2005 es contratado por la Sra. Maria Susana Reynaga cumpliendo identicas funciones...las tareas las cumplimentaba en el mismo horario de 06:00 a 17:30, el vínculo duró once meses...Por último en fecha 22/03/2006 es contratado por la Sra. Blanca Rosa Aragon para continuar prestando servicios en Gasnor, bajo la misma modalidad... Su jornada en este último periodo fue de 6:00 a 17:30 hs por un por un plazo que se extendió por tres años y nueve meses. Es despedido en fecha 08/01/2010 bajo la causal contemplada en el art 247 de la LCT.... Objeto de la demanda: Diferencias remunerativas e indemnizatorias y penalidades de ley. Fecha de ingreso:10/09/1988. Fecha de egreso: 08/01/2010. Categoría profesional: Mozo. Horario: Lunes a Viernes de 06:00 am a 17:30 hs. Tareas cumplidas: las utsupra descriptas. Caracter de la relación: permanente. Ambito fisico del desempeño: Av Avellaneda N° 295 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Remuneración percibida: $1.969,18. Forma de pago: mensual ...".A fs 11 se presenta escrito con modificación y ampliación de demanda que se transcribe: "Enrique Mirande,....I) Modifico Demanda...I.a) En el Punto N° 3 Hechos 3.a) Modifíquese integramente por: " En el año 1991 el Sr Bernasconi deja de prestar el servicio de catering en la empresa Gasnor...transcurrieron unos meses hasta que la Sra Lucia Del Valle Paz contrara informalmente a mi mandante para continuar prestando los mismos servicios... El vínculo que unió al actor con la Sra. Lucia del Valle Paz y posteriormente con empresa Servicios Integrales SH se prolongó aproximadamente durante ocho años, desempeñando las mismas tareas de mozo y distribuidor de refrigerios...II. a) Liquidación: Básico Percibido: $1.969,18.- Básico Devengado: $2.073,55. Diferencia Indemnizatoria Devengada: $36.743,11...Total General Puntos $91.857,77..." Secretaría, 29 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Secretario. E 13 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.069.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "NIEVA CLAUDIA ROSSANA Y OTRA C/ PACHECO JUAN ANTONIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2875/10, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Claudia Rossana Nieva sobre el inmueble ubicado en Las Talas, Dpto. Leales, identificado con nomenclatura a) catastral padron N° 189.726, matricula N° 19.908, orden N° 8, circ II, sec. F, lam141, parcela 235 D.- b) Padrón N° 79.241, matricula N° 19.908, orden N° 119, circ. II, secc. F, lamina 141, parcela 235 B.- c) Padrón N° 76.745, matricula N° 19.908, orden N° 183, circ. II, secc. F, lamina 141, parcela 235 D. En ellos cítese a Sres. Adelaida Giménez de Delgado, Arturo Delfín Delgado y Segundo Daniel Pacheco, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016. E 13 y V 19/04/2016. $868. Aviso N° 197.078.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6327/14".-, se hace saber al Sr. Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 21/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $11.000,00.- y $2.200,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Almirante Brown 3185, PISO: 2, OFC:1 - Mar del Plata.-Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida a los letrados: María Silvia García (MP. Tomo 3,Folio 88), Lucio Ricci (MP. Tomo 5, Folio 268) y/o quien estos designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.CIC 6327/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 3 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 13 y V 26/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.088.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERANDIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4117/12".-, se hace saber FERANDIS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente pro-

videncia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 06/08/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $123.644,67 y $24.728,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Letrado Martin Miguel J. Rodríguez (MP 6036) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. IV) Al pedido de autorización solicitada de la Letrada Altieri Cecilia, previamente indique número de matrícula profesional. Notificaciones Diarias en Secretaría.-SMS 4117/12 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.111.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Punto Norte S.A. -CUIT N° 30-70968558-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PUNTO NORTE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4225/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ///San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Punto Norte S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $9.000,00.- (pesos: nueve mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Francisco Rios (apoderado actor) en la suma de $4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos, a los que deberán adicionarse $945.- en concepto de IVA).-Hágase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.115.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Carlos Marcelo Monteros, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Carlos Frascarolo Juez P/T, Prosecretaria actuaria desempeñada por Julio González Goytia, tramitan los autos caratulados: "LEGUINA LUISA RAMONA C/ MONTANTE S.R.L. Y MONTEROS CARLOS MARCELO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1633/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.-...En su mérito, atento a las constancias de autos y a lo dispuesto por el Art.21 del CPL, Notifíquese nuevamente al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de las providencias de fechas 01/07/2.015 (fs. 95), 14/12/2.015 (fs.112), el presente decreto y una síntesis de la demanda." Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. P/T.-"San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.-Téngase presente lo manifestado y atento a las constancias de autos, teniendo presente lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 98 vta. de autos en el sentido de que el lugar donde se cursó la notificación actualmente es un terreno baldío y que la persona a notificar es persona desconocida, domicilio éste que coincide con el que informa la Secretaría Electoral del Juzgado Federal a fs.105 vta. de autos, en consecuencia, revocase el proveído de fecha 04/11/2015 (fs.107) en cuanto ordena nueva notificación en igual domicilio, disponiendo en sustitutiva, atento a lo dispuesto por el Art. 21 del CPL., Notifíquese al co-demandado Carlos Marcelo Monteros mediante Edictos que se publicarán libre de derechos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de Cinco Días, con transcripción de una síntesis de la demanda."-Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Jueza-. "San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- ...En mérito al instrumento de poder ad-litem acompañado (fs.91), téngase a la letrada Sara Cecilia Masmut por apersonada, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley con el patrocinio del letrado Jorge Adrian Díaz. Proveyendo el escrito de demanda: Citase y emplácese a Montante S.R.L. y a Monteros Carlos Marcelo, en la persona de su representante legal, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, Hágase Saber a la demandada que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C., bajo apercibimiento de lo allí normado.- (art. 128.- copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entregadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento de ley.- Personal.-" Fdo. Dra. Susana Hanssen Jueza- Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "Sara Cecilia Masmut, apoderada de la actora, con domicilio del estudio jurídico en Av. Roca 1554, ciudad... 1.Personeria- Luisa Ramona Leguina D.N.I. N° 16.617.228, con domicilio real en Pje José Roca N° 4007, ciudad, me ha instituido en mandataria para que en vuestro nombre represente... 2.Objeto.- Que de acuerdo al poder conferido por mi representante vengo..a interponer de-

manda laboral contra: Montante S.R.L. y Carlos Marcelo Montero (socio gerente) ambos con domicilio en calle Mendoza N° 281 de esta ciudad..., en concepto de indemnización por despido.... 3.Consideraciones- Que en Marzo de 2008 mi instituyente empieza a trabajar en el Geriátrico identificado como Montante SRL, sito en calle Mendoza 281 ciudad (del Dr Carlos Marcelo Monteros) realizando tareas intensivas de limpieza, higiene, alimentación y suministro de medicamentos (desde luego con prescripción médica del Dr. Monteros) a personas de tercera edad... Mi parte empezó a trabajar solo las tardes, pero al aumentar los residentes, su horario laboral, fue dividido en tres (3) turnos rotativos: 06:30 a a14:30- 14:30 a 22:30 - 22:30 a 6:30 (de lunes a sábados). El día 01/09/08 fue registrada por ante los organismos de controlador, comenzando desde esa fecha a recibir boleta de haberes...Cabe aclarar que mi poderdate siempre superaba las ocho horas diarias (a veces trabajaba hasta 12 horas)... el 04/04/12 (a hs 21:00 aprox) mientras intentaba levantar una paciente que aflojo todo su cuerpo y cayó pesadamente al piso, mi instituyente sintió un tirón dorso- lumbar con intenso dolor.... Ruptura Del Distracto Laboral- La relación termina intempestivamente por parte de la empleadora el día 19/03/14, en que dejan a mi mandante sin trabajo argumentando supuestos: descuidos, maltrato y desidia en su actividad como asistente Geriátrico... 5.Conclusion- LA desprolijidad con que se manejó la Patronal habilita el reclamo para el pago de las indemnizaciones por despido, sustitutiva de preaviso, SAC prop S.A.C. sobre preaviso, diferencias salariales, horas extras y rubros de la L.C.T. 6. Liquidación- ... Totales $141.707, 51.-...". Secretaría, 11 de Abril de 2016.- Fdo. Julio Argentino Gonzalez Goytia. Prosecretario. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.128.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite Del Trabajo De La Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "INGALINA SILVANA GERALDINE C/ AXOFT ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 675/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán,4 de abril de 2016.-Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señálese el día 09 de mayo de 2016 hs 08:30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/02/16 Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Téngase presente lo solicitado en su mérito, notifíquese a la accionada mediante edictos libre de derechos. Personal. VI San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2016.-Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. Para el día 21 de Marzo de 2016 a hs. 09:30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal.- AHT - 675/12 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez " San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Secretaria.- 675/12 SJA. Se hace costar que el presente es de libre de derechos.- Fdo. Dra. Valeria Iramain. Prosecretaria Judicial. E 14 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.133.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/RIOS RAMON ANTONIO S/ Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 432/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente el juramento efectuado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial a fin de notificar al demandado de la providencia de fecha 18/06/15 conforme se peticiona -Libre de derechos (Ley 5480)- Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez./// San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2015. De la planilla presentada, córrase traslado al demandado por el término de cinco días. Personal. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 30 de Marzo de 2016. Libre de Derecho Ley 5480. Fdo. Soledad Maria Aguilar. Secret. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.144.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "BANCO MAYO COOP.LTDO. S/ LIQUIDACION JUDICIAL C/JUAREZ JULIO CESAR S/ Z- COBRO EJECUTIVO - 1994/94" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- Intímese al ejecutado, Juárez Julio César, a fin de que dentro del término de cinco días, se apersone a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCT). A tal efecto, publíquense edictos por tres días. Libre de derechos.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T .. -///III/.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 15 y V 19/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.145.

POR 5 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO.S/QUIEBRA C/GRIFFO ANTONIO FRANCISCO Y OTRO S/ Z- COBRO ORDINARIO", Expte N°: 1658/93, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de cinco días se publique: Cítese al demandado Sr. Antonio Francisco Griffo, a fin de que dentro del perentorio término de quince días, se apersonen a estar a derecho en el presente juicio, constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se hace constar que deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se notificará en los estrados del juzgado. Libre de Derechos. Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 15 y V 21/04/2016. Diferido. Aviso N° 197.146.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "DOTTORI MARTA AMELIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:688/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 15 de diciembre de 2015.- 1°)- Atento lo informado en oficio que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Taller Mecánico Alberdi S.R.L. y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de

litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 01 de Octubre del año 2013, se presenta el letrado Guido Santillán en el carácter de patrocinante de la Sra. Marta Amelia Dottori, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 5.956.867, L.E. 7.067.013, domiciliado en calle Ricardo Rojas S/N de la localidad de Juan Bautista Alberdia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Morandine Esquina Ricardo Rojas (ochava S.E.), de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, cuyos linderos son al Norte calle Morandini, Sur: Julio Dealbera, este: calle Ricardo Rojas y Oeste: calle Obispo Colombre y María Saigampa, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: C: I, S: B, M: 36a, P: 4b, Padrón: 551858, 551857, Matrícula: 55259, Orden: 3668/3667. Señala que la Señora Marta Amelia Dottori ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como taller de automotores, ventas de repuestos, cerrando los cuatro costados con mampostería y tela metálica, manifiesta que siempre realizó actos de conservación de las construcciones y del predio en sus partes no cubiertas.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 10 de febrero de 2016.- RH.- Proc. Manuel Horacio López, secretario. E 15/04 y V 02/05/2016. $2.449. Aviso N° 197.147.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMANO CEFERINA DEL VALLE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 10 de febrero de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Rijo Abraham y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Ruta Provincial N° 326, de la localidad de Buena Vista, Dpto. Simoca, Pcia. de Tucumán, individualizado según datos del Catastro Parcelario como Circ. II, Secc. L, Lám. 470, Parc. 67a, con una superficie de 8877,7148m2; y con sus linderos según mensura para Prescripción Adquisitiva aprobada por la Dirección General de Catastro, Plano N°: 64814/12; Expte. N° 17736-F-12, Norte: Abraham Rija, Sur: Camino Vecinal; Este: Abraham Rija, y Oeste. Ruta N° 326.- Se hace constar que el inmueble forma parte de una mayor extensión identificada con el Padrón N° 42.976; y cuya inscripción en el Registro Inmobiliario de la Provincia se encuentra en L°: 13; S: B; F°: 152; Año: 47.- Concepción, 17 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Adriana Carolina Castillo. Secretaria. E 15/04 y V 02/05/2016. $2.173. Aviso N° 197.164.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaría Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "ARAOZ MARTINEZ GRACIELA TERESITA S/ CONCURSO PREVENTIVO (ACTUACIONES DE EXPTE.N°616/13 JUZ.C.C.C. 5ªNOMINACION)" expte. N° 1978/14, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Designar el día Lunes Nueve de Mayo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- II.- Designar el día Miercoles Veintidos de Junio de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.39 de la ley concursal.- III.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por Cinco días en el Boletín Oficial .- Hagase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.167.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. Fedra E. Lago Secretaria Concursos y Quiebras Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "SAAB ALFREDO OSVALDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 616/13, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Autos y Vistos ...Considerando ...Resuelvo: I.- Designar el día Lunes nueve de mayo de 2016, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.- II.- Designar el día miércoles veintidos de junio de 2016, como fecha de presentación del informe general previsto en el art.39 de la ley concursal.- III.- Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial .- Hágase Saber." Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Fedra E. Lago, Secretaria. E 15 y V 21/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.168.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO NOAR COOP. LTDO. CIBENEZRA MOISES ALEJANDRO Y OTROS S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (Dr. Argota). N°: 11651/94-11, en los cuales se ha ordenado notificar a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E.7.403.641la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial de la IIIa. Nominación como medida previa a asumir la representación de los presuntos herederos del codemandado fallecido, Sr. Moisés Alejandro Benezra, cumpla el ejecutante con la declaración jurada establecida en el art.159 del CPC., y reitérese notificación por edictos, por el término solicitado. En consecuencia, se dispone: Notifiquese por edictos, de la providencia de fecha 26 de noviembre DE 2013, a los presuntos herederos del Sr. Moises Alejandro Benezra, L.E. 7.403.641. En consecuencia, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndoseles saber que en caso de no comparecer al vencimiento del plazo fijado, se nombrará Defensor de Ausente para que los represente en el juicio. ///San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2013.- I) Agréguese boleta de aportes ley 6059 adjunta y téngase por cumplimentado lo ordenado en providencia de fecha 30/10/13. II) Proveyendo la presentación de fs.226: a) Pónganse los autos a la vista del peticionante. b) Atento lo manifestado y habiéndose probado con fotocopia de partida de defunción, el falleci-

miento del codemandado Moisés Alejandro Benezra, suspéndanse términos que estuvieren corriendo, a partir de la fecha que se produjo el mismo. Cítese a los herederos del causante a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (arts.57 y 66 del C.P.C.). Personal. c)... Fdo. Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi- Juez. Fdo. Marta G. Valverde. Secretaria Jud. E 15/04 y V 02/05/2016. Libre de derechos. Aviso N° 197.173.

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BUDEGUER HECTOR ANTONIO Y OTROS C/ ALTAMIRANDA CARLOS DANIEL, AGUIAR JUAREZ RICARDO ANTONIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (VIENE DE JUZ. C.C.C. 8ª NOM. POR INHIBICION)", Expte. N°: 1768/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez dias se Publique: la iniciación del presente juicio por daños y perjuicios iniciado por el Sr. Héctor Antonio Budeguer y otros contra de los Sres. Carlos Daniel Altamiranda, Ricardo Antonio Aguiar Juarez y Soluciones Comerciales S.R.L..- Cítese al Sr. Ricardo Antonio Aguiar Juarez (M.I. N°: 17.182.706) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de quince días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase saber que se designa los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Dra. Andrea Josefina Gallegos, secretaria. E 18/04 y V 03/05/2016. Aviso N° 197.199.

POR 10 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por el término de diez días a los que se creyeren con derechos a los bienes sucesorios de BOASSO ALVIS JUAN, L.E. N° 6.414.151, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 18/04 y V 03/05/2016. $454. Aviso N° 197.203.

POR 3 DIAS - Se hace saber herederos de Carlos Alberto Mas que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Tercera Nominación, a cargo de la Juzgado Vacante, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero, tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA JUAN DANIEL C/ PEREZ HECTOR HERNAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 423/11, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016.-Atento lo peticionado, y constancia de autos, notifíquese a los herederos del causante Carlos Alberto Mas, mediante publicación de edictos, conforme se encuentra ordenado en decreto de fecha 19/11/15 ...Fdo.- Dra. Olga Y. Medina - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- 1) Agréguese. Conforme surge por la documental acompañada, téngase presente el fallecimiento de Carlos Alberto Mas. En consecuencia en virtud de lo previsto por los art. 57 y 66 CPCyC se suspenden los términos procesales en la presente causa. Personal 2) Notifíquese a los herederos del mismo para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho y constituyan domicilio legal, arts.22 y cc CPL, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado. A tal fin se deberá acompañar autorización para intervenir en juicio dictada por el Juez del Sucesorio Personal. 3) Previo a dar cumplimiento con punto que antecede, deberá denunciarse los herederos a los fines de la pertinente notificación en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de notificar el punto N° 2 del presente proveído mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días. Personal. 4)...- 423/11.MEB Fdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2016. Secretaria.- Fdo.: Dra. Mariel F. V. Melero. Secretaria. E 18 y V 20/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.212.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 208/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Y Vistos: .. Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la Sra. Sánchez María de los Angeles, D.N.I. N° 13.596.931, con domicilio real en Pasaje Juan Bautista Alberdi 12, Colombres, Ingenio Cruz Alta, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registro Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir a la fallida hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.). V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Sanchez Maria de los Angeles, D.N.I. N° 13.596.931, con domicilio real en Pasaje Juan Bautista Alberdi 12, Colombres, Ingenio Cruz Alta, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o carta documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 29 de abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 30 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de agosto de 2016 y 10 de octubre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 15 de

abril de 2016.- E 18 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.230

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "INFANTE JOSÉ GUILLERMO S/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 314/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Infante José Guillermo (D.N.I. N° 5.214.669 con domicilio real en calle Guemes N° 315, Departamento N° 7 de San Miguel de Tucumán.- II. Disponer la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciese. Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (Art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de Ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza al deudor fallido para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante (hoy jubilado).- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbase al Sr. Infante Infante José Guillermo (D.N.I. n° 5.214.669) con domicilio real en Calle Guemes n° 315, Departamento n° 7 de San Miguel de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a su costa a la Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Estas diligencias podrán ser cumplidas por la sindicatura o el fallido en virtud del deber de colaboración que le asiste.- VIII.- Designar el día 29 de abril de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 13 de mayo de 2016 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo (art.88 inc.9 y 10).- X.- Designar hasta el día 30 de junio de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 26 de agosto de 2016 y 10 de octubre de 2016, para la presentación del informe individual y general, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Hágase Saber.-. Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016.- E 18 y V 22/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.237

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frías Alurralde , tramitan los autos caratulados: "LEAL MIRTA DORA DEL VALLE C/ GODOY FRANCISCO FLORENCIO, NANI NORA LILIANA, RIVADENEIRA JUAN RENE Y RODRIGUEZ EDUARDO CARL S/ MEDIACION (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" expte. n° 1923/11, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Mirta Dora Del Valle Leal, respecto del inmueble ubicado en la Ruta Provincial N° 314, km. 3,4, localidad de Los Pocitos, Departamento Tafí Viejo, cuyos datos catastrales son: padrón 514.752, parcela 81 H (5), mat.191, orden 374. En los mismos cítese a Francisco Florencio Godoy, a sus herederos, ylo quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado . Libre de derechos Ley 6314.-FM 1923/11.-"Fdo. DR. Jose Ignacio Dantur Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Proc. Raul Frías Alurralde. Secretario. E 18/04 y V 03/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.239.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR. C/BUSTOS ANDRES RICARDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 503/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 4 de abril de 2016.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada; Bustos Andres Ricardo de la providencia de fecha 15/10/2015 (fs 9), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 15 de octubre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguense los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de $20.000 en concepto de Capital reclamado con más la suma de $4000 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en secretaría. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. concepción, 06/04/2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.243.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr

Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SUC. DE RODRIGUEZ LIDIA YOLANDA S/ Z- INFORMACION POSESORIA", Expte. N° 2153/05, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Isaías Antonio Pantaleón Padilla y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana (Juez)- Extracto de la demanda: A fs. 7 se se apersona el letrado Luis C. Moreno como apoderado de la actora Sra. Lidia Yolanda Rodríguez D.N.I.N° 4.283.021, domiciliada en la localidad de Tuzca Pozo y/o Agua Azul- Depto. de Leales de la Provincia de Tucumán con el objeto de iniciar acción de Información Posesoria sobre un predio rural ubicado en Tuzca Pozo y/o Agua Azul de aproximadamente 66 Héctáteras e identificado con Padrón Catastral 86920, Matrícula 25975- Circunscripción 2- Sección C- Lámina 260- Parcela 60. La posesión del inmueble detenta la actora desde hace aproximadamente cuarenta años junto a su marido Juan Bautista Costilla y sus hijos. En la época que los actores toman posesión del inmueble la zona carecía de luz eléctrica, casa, ruta ni medios de transporte y otras necesidades lo cual obligó a la actora Lidia Yolanda Rodríguez y a su núcleo familiar a construir precariamente su propio techo, circunstancia este que permitió a la actora poseer el inmueble en forma pública, quieta, pacífica e ininterrumpida. Manifiesta que nunca fue turbada en la posesión y que cumple con los requisitos legales establecido por los Artículos 4.015 y 4.016 y cc del Código Civil. Asimismo. Por todo lo manifestado la actora solicita se declare la Prescripción Adquisitiva a su favor del inmueble objeto de la presente causa. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. Secretaría. Dr. Guillermo Garmendia, Secretario. E 19 y V 25/04/2016. $1318. Aviso N° 197.245.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "FLORES KAREN NOEL VS ROMANO OLGA FLORINDA Y VERA DE URIARTE CRISTINA S/ COBRO DE PESOS, Expediente N° 597/12.- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- Atento a lo solicitado y conforme surge de lo establecido en el art. 66 del CPC y C de aplicacion supletoria al fuero: Notifiquese a los herederos del causante Romano Olga Florinda DNI N° 4.647.839, a fin de que en el perentorio término de cinco dias comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervencion. A tales efectos publíquese edictos por el término de dos días en el boletín oficial. Edictos. Fdo. Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2016.- Secretaria. Fdo. Dr. Ricardo Bertolino. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.258.

POR 5 DIAS - Se hace saber a T.P.I. S.R.L. -CUIT N° 30-68606888-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ T.P.I. S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1126/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutiva de fecha 31/7/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1126/07. /// San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Carlos E. Arias, apoderado de la parte actora, la suma de $ 6.295 (Pesos Seis Mil Noventa y Cinco).- II-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de $ 1322, en concepto de IVA Responsable Inscripto.- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez.-.San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. E 19 y V 25/04/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.260.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MIGUEL ANGEL C/ MEDINA CLEMENTINA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente N°: 927/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado: Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Medina Clementina de Jesús y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- ANJ.,- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23 de Diciembre de 2013 se presenta el Sr. Gramajo Miguel Ángel, argentino, mayor de edad, con domicilio en Ruta N° 329 - Km 7 de la localidad de Yucumanita, Depto Chicligasta con el carácter del letrado patrocinante Marta Alejandra Soria, constituyendo casillero de notificaciones N° 702, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Yucumanita, segundo districto del Depto Chicligasta identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: II, Sección: F, Lámina: 430, Parc: 327 C, Padrón N° 155720, Matr: 29381, Orden: 137. Manifiesta que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de una vivienda de material compuesta por una cocina, comedor, living, dos dormitorios, baño, lavadería y galería, con patio al frente y al fondo. Señala que el inmueble posee servicios de luz, teléfono, agua potable, abonando los impuestos comunales. Asimismo manifiesta que hace más de 20 años se plantaron árboles frutales como higueras, olivos, plantas de naranjas, mora y un pino.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 23 de octubre de 2015. E 19/04 y V 04/05/2016. $2378. Aviso N° 197.263.

Sociedades

POR 5 DIAS - Se hace saber a los socios del Consorcio de Propietarios de LA ARBOLEDA COUNTRY CLUB Sociedad Civil, que el Presidente Administrador ha decidido convocar a Asamblea Ordinaria de socios el día martes 3 de mayo de 2016 a hs 20.00 en la sede de la sociedad civil sita en Ruta Provincial N° 338, localidad de Nuevo Mundo, San Pablo (en el Club House de La Arboleda Country Club) en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum, que la misma Asamblea Ordinaria tenga lugar, en el mismo lugar y el mismo día, una hora más tarde, para deliberar y decidir conforme

al siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para que suscriban y firmen el acta; 2.- Informe del estudio contable y del asesor legal sobre la situación financiera y legal de la sociedad; 3.- Decisión sobre la creación de un consejo de propietarios: en su caso definición del número de miembros, fecha y forma de la elección; 4.- Elección del Administrador Intendente del Country; 5- Deliberación sobre la contratación de un sistema de alarma perimetral del cerco que rodea al country y, en caso afirmativo, determinación de una expensa extraordinaria, en su caso, para afrontar el coste del sistema de alarma perimetral y demás destino de la expensa extraordinaria. Fdo.: Gonzalo Romero Monte, Presidente. E 18 y V 22/04/2016. $658.- Aviso N° 197.217

POR 5 DIAS - Convocase a los Señores Accionistas de PAZ Y POSSE LTDA. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 6 de Mayo de 2016 a las 10 hs. en 1a convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2a convocatoria para las 11 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 90 cerrado el 31/12/2015. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del arto 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarias o presentar certificados o cónstancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2016. E 18 y V 22/04/2016. $801. Aviso N° 197.223.

POR 5 DÍAS - RECTIFICACION - La empresa “METROPOLITANA S.A.”, respecto a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Abril de 2016, a horas 18, y segunda convocatoria horas 19, publicada en los ejemplares N° 28.731 a 28.734, aviso N°196.905, se hace constar que hubo un error involuntario en la fecha de la misma, por lo que se convoca a los señores socios a la Asamblea de Accionistas de fecha cuatro (4) de Mayo de 2.016, en el local de la sede social de calle San Juan 1.379, San Miguel de Tucumán, Provincia de la Tucumán, en primera convocatoria a las 18.- horas y en segunda convocatoria a las 19.- horas, dejándose constancia que la reunión se realizará con los socios que se hallen presentes, para tratar la aprobación del primer balance de la sociedad por el período 2015 y el siguiente: Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término. 3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2015. 4°) Remuneración al Directorio y Distribución de Utilidades. E 18 y V 22/04/2016. $601,50. Aviso N° 197.231.

POR 1 DIA - En la cede social del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES “SAN PEDRO DE COLALAO”, ubicada en av. Martin Belmonte 1ra cuadra, B° Buena Vista, se reunen miembros de la Comisión Directiva a los efectos de cumplir normas estatuarias para convocar a Asamblea General Ordinaria a sus socios bajo la presidencia de su titular, Sr. Jose Luis Torres y miembros de la comisión directiva. Se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2016 a las hs 9, donde se trataran los siguientes puntos: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta. 2- Aprobación de memoria, balance e inventario y revisión de cuentas del periodo 2015. 3- Se faculta a la tesorera Maria Teresa Orellana, la publicación Correspondiente en el Boletin Oficial y tramites ante Personería Jurídica. Siendo las hs 12:30 se levanta la sesión firmándose el libro de actas para constatacion. E y V 19/04/2016. $89,80. Aviso N° 197.251.

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la SOCIEDAD DE CIRUJANOS DE TUCUMÁN convoca a sus socios para Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21/04/2016 a hs 20.00. En un primer llamado y 20.30 hs. Segundo Llamado. A realizarse en el domicilio de calle Las Piedras N° 498 - 6° piso, Salón Valderrábano (Colegio Médico de Tucumán) S.M de Tucumán; a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Elecciones de dos socios para firmar el Acta. 2) Consideración, aprobación, o modificación de la Memoria y Balance General Correspondiente al periodo 2014. Fdo. Federico A. Brahin. Presidente. E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 197.257.

POR 1 DIA - El “CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES GRAL. MANUEL BELGRANO”, resuelve convocar a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de Abril de 2016 a horas 16 hs. en el local ubicado en calle Aniceto de la Torre 350; (El Manantial) para tratar el siguiente temario: 1° Designar dos (2) asociados para firmar el acta de memoria y balance del año 2015. 2° Lectura de memoria y balance e inventario 2015, e informe de la comisión revisoría de cuentas. La asamblea en caso de Cuorum se realizara media hora más tarde con el número de socios que esté presente. Fdo. Miguel F. Toledo. Presidente. E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 197.264.

POR 1 DIA - La ASOCIACION CIVIL, CLUB DE ABUELOS “JUVENTUD, ALEGRIA, VIDA”, con domicilio en Calle San Lorenzo N° 1.283 de esta ciudad, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril del 2.016 a horas 18 en el local del Club, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Aprobación del Balance, Inventario Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio 2.015 - Punto 2°) Elección de 2 asociados para firmar la presente Acta. Fdo. Juan Agustín Vega - Presidente. E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 197.265.

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de la UNT, convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de mayo de 2016 a las 11:00 hs en el aula 7 de la Facultad de Ciencias Naturales e IML, en calle Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea; Consideración y aprobación de la Memoria del año 2015; Consideración y aprobación del Balance del año 2015; Consideración y aprobación del Inventario del año 2015; Revisión del Balance por la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015; Elección de la Junta Electoral para Renovación de la Comisión Directiva. Fdo.: José Pablo López, Presidente. E y V 19/04/2016.- $80,20.- Aviso N° 197.266

POR 1 DIA - Por Resolución N° 78 -2016 DPJ de fecha 11-04-2016 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria, atento los considerandos precedentes, a los asociados de la “ASOCIACION CIVIL GRUPO AMAR TUCUMAN” (Ayuda Modelo al Artrítico Reumatoideo)” con domicilio legal en provincia

de Tucumán y sede social en calle Junín N° 1964, San Miguel de Tucumán, para el día 22/04/2.016, a hs. 18,00, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1 °.1.- Designación Presidente de la Asamblea.- 1° .2.- Lectura del presente Instrumento. 1°.3.- Tratamiento de Memorias, Balances, Inventario de Bienes y los Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados del 30/04/2013 al 30/04/2015. 1°.4.- Elección de Junta Electoral (3 titulares y 2 suplentes) la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Conscripción y confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1° 5.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 06/0512.016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde hs 14:00 a hs. 18:00.- 2) - Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 18.30.- En caso de decepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18:00.- E y V 19/04/2016. $173,80. Aviso N° 197.271.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria, para el día viernes 29 de abril de 2.016, a hs. 19:00, en su sede de calle 10 n° 452, con el siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación de memoria, balance e inventario, gestión 2.015. 2.- Lectura y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas, gestión 2.015. 3.- Elección de dos asociados para la firma del acta. Fdo. Lourdes M. Fernandez Poblete. Presidente. E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 197.272.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Persona Jurídica el CPN Aldo Madero, quién firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 1754/205-C-2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 10 de Marzo del año 2016, mediante el que se constituye la sociedad "CROP WINGS S.A.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N° 19550, las siguientes: Santiago Eduardo Seiler, D.N.I. N°10.430.692, argentino, casado, Empresario, con domicilio en calle Santa Fe N°203, Segundo Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Federico Seiler, D.N.I. N°29.253.464, argentino, casado, Empresario, con domicilio en calle Santa Fe N°203, Segundo Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Santiago Seiler, D.N.I N°35.548.660, argentino, soltero, Empresario, con domicilio en calle Santa Fe N°203, Segundo Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Mircza de Lourdes Colombo de Seiler, D.N.I N°13.590.535, argentina, casada, Empresaria, con domicilio en calle Santa Fe N°203, Segundo Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán, y Stefania Seiler, D.N.I N°30.357.201, argentina, casada, Empresaria, con domicilio en calle Santa Fe N°203, Segundo Piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad en la Localidad de Las Cejas, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, -Ruta Provincia N°303, Kilometro N°47. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) la actividad agropecuaria en todos sus aspectos o manifestaciones, mediante la explotación agrícola, ganadera, avícola, hortifrutícola, forestal o cualquier otra forma o modalidad de la misma. Ya sea en campos propios o arrendados, o asociada a terceros, como asimismo la comercialización, transformación, y/o industrialización de los frutos o productos obtenidos por dicha actividad, B) la realización de todo tipo de trabajo agrícola, obras civiles, asesoramientos, prestación de servicios, administración, mandatos o gerenciamientos referidos a las actividades agropecuarias, o vinculadas a la misma, C) la venta o locación y/o cualquier otra figura legal para el suministro de insumos y/o equipos agropecuarios o que puedan prestar servicios para dichas actividades. O) la participación como fiduciante, fiduciario, o beneficiario en cualquier tipo de fideicomiso, sea de administración, de garantía, de construcción y/ explotación de inmuebles rurales. E) para industrializar todo tipo de productos agropecuarios, exportar o importar los mismos. F) la prestación de todo tipo de servicios agrícolas para siembra y cosecha, y especialmente la realización de trabajos de aerofumigacion, lo que podrá realizar por si o por medio de terceros o asociada a terceros. Para el mejor desarrollo de sus actividades podrá realizar todo tipo de operaciones de comercio exterior a cualquier país del mundo, efectuar y contratar transportes, arrendar y comprar bienes inmuebles urbanos y rurales, tomar y dar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, participar en otras sociedades y financiar con recursos propios las operaciones relativas a su objeto. Plazo de duración. El término de duración de la sociedad se fija en 99 (Noventa y Nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de $100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias "nominativas no endosables con derecho a Cinco Votos por acción, de $1 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Santiago Eduardo Seiler, 35.000 acciones; Federico Seiler, 10.000 acciones; Santiago Seiler, 10.000 acciones; Stefania Seiler 10.000 acciones; y Mircza de Lourdes Colombo de Seiler, 35.000 acciones. Organización de la administración. Se establece el siguiente Directorio: Presidente: Santiago Eduardo Seiler; Director suplente: Mircza de Lourdes Colombo, de Seiler, por el plazo de tres ejercicios.- Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el día 31 de Agosto de cada año.- E y V 19/04/2016. $413,80. Aviso N° 197.274.

POR 4 DIAS - El Consejo Directivo del COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIO O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMÁN convoca a sus colegiados matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 4 de mayo de 2016 a Hs. 18.30 en FEPUT, calle Crisóstomo Álvarez 545, 1° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El orden del día a tratar será el siguiente: 1. Elección de 2 (dos) asambleístas para firma del acta de la Asamblea. 2. Consideración de Inventario, Memoria y Balance del año 2015. 3. Consideración del Informe del Revisor de Cuentas. 4. Consideración de Presupuesto anual. 5. Fijación de habilitación anual de matrícula. 5. Implementación de nuevo Reglamento Interno, incluido el proceso electoral. 6. Proceso de renovación de Autoridades de Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Disciplina y Revisores de cuentas para el periodo 2016-2019. Fijación de fecha de Asamblea Electoral. 7. Elección y Asunción de la Junta Electoral. Fdo.: Lic. Silvia del C. Costaz, Presidente.- E 19 y V 22/04/2016.- $381,60.- Aviso N° 197.278

POR 1 DÍA - SAN CHARBEL S.R.L. Por la disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1905-2016 de fecha 11/04/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/02/2016 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo las partes integran-

tes de su contrato social, de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Sr. Roberto Chahla, de 53 años de edad, D.N.I. 14.848.818, nacido el 28 de mayo de 1.962, con domicilio en calle Muñecas n° 730, 4° piso, Dpto. A, casado de profesión comerciante de nacionalidad argentino, y la señora Caruso Gloria Beatriz de 53 años de edad, D.N.I. 14.966.701, nacida el 29 de septiembre del año 1.962, con domicilio en calle Muñecas 730, 4° piso, Dpto. A, casada de profesión comerciante de nacionalidad argentina, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle 24 de Septiembre N° 1.140 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial, la compra, venta, distribución, importación y exportación de: artículos del hogar, artefactos de iluminación, electrodomésticos, muebles, colchones, ropa de cama, como así también toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.- El capital social se establece en la suma de pesos ciento cuarenta mil con 0/100 ($140.000) dividido en 100 (cien) cuotas iguales de pesos un mil cuatrocientos ($1.400.) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Roberto Chahla suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos setenta mil ($70.000), la Sra. Caruso Gloria Beatriz suscribe la cantidad de 50 cuotas por la suma de pesos setenta mil ($70.000). Organización de la Administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Roberto Chahla, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de .Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. E y V 19/04/2016. $236,90.- Aviso N° 197.279

Licitaciones

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO
Licitación Publica N° 2/2016
Expte. N° 1227/CAV/2015

POR 15 DIAS - Objeto: Obra Pública: "Remodelación y Modernización del Centro de Información Geo-Biologica - 3° Etapa". Presupuesto Oficial: $3.785.730,09. Garantía de oferta exigida: 1%. Lugar, plazos, horarios de consulta, vta. de pliegos: Fundación Miguel Lillo, Depto. de Compras y Suministros, Miguel Lillo N° 251, S. M. de Tuc., días hábiles de 8 a 12.30 hs., hasta 22/04/2016. Telef. 0381 -4236665 - www.argentinacompra.gov.ar. Valor del pliego: $15.000.- Visita de Obra: Condición obligatoria. Se llevará a cabo los días: 04/04, 11/04, y 18/04/2016 inclusive, a hs. 9:00 indefectiblemente. (ser puntual), Lugar de V.O.: Miguel Lillo N° 251 - S. M. de Tuc. Apertura de sobres: El día 02/05/2016 - Horas: 10 (Diez). E 30/03 y V 19/04/2016. $1324,50. Aviso N° 196.569.

FUNDACIÓN MIGUEL LILLO
Licitación Pública N° 2/2016
AVISO ACLARATORIO

Objeto: Obra Pública: "Remodelación y Modernización del Centro de Información Geo-Biologica- 3° Etapa. Se RECTIFICA aviso N° 196.569 publicado los días 30/03, 31/03 y 01/04/2016, el cual quedará redactado de la sgte. forma: Lugar, plazos, horarios de consulta, vta. de pliegos: hasta el 22/04/2016 a hs. 13.00. Visita de Obra: Condición obligatoria. Se llevará a cabo los días: 04/04, 11/04, y 18/04/2016 inclusive, a hs. 9:00 indefectiblemente (ser puntual), Lugar de V.O.: Miguel Lillo N° 251 - S. M. de Tuc. Apertura de sobres: El día 02/05/2016 - Horas: 10(diez). E y V 19/04/2016. $70. Aviso N° 196.671.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 09/2016
Expediente N° 817/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de materiales de trabajo para el correcto funcionamiento de la Sec. de Comunicación y Gobierno Abierto: 1 Cámara Canon T5i; 1 Micrófono magneto inalámbrico de mano y corbatero + Microfono solapero omnidiferencial; 2 Tarjetas clase 10 de 2 GB; 1 Tripode Manfroto + Flat Base; 1 Led para la cámara; 1 Lente 50 MM F 1.8; 2 Baterias para canon T5i. Presupuesto Oficial: $50.000,00 (pesos: cincuenta mil con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y hora: 22/04/2016-Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe de Compras. E 15 y V 20/04/2016. $344,40. Aviso N° 197.187.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Licitación Pública N° 01/2016
Expediente N° 991/455-v-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de perforación y entubado de pozo, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 03/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. Llamado autorizado por Resolución N° 174/16 (EIC). Dr. Daniel Irriarte, Director de Adm. y Despacho. E 18 y V 21/04/2016. Aviso N° 197.193.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio de Educación
Licitación Pública N° 10/2016
Expediente n° 001772/230-D-202016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 4500 unidades de Resmas A4 (210x297 mm) de 500 hojas 80 gramos. Papel alcalino Alto Blanco, 1500 unidades de Resmas Oficio (215x355,6 mm) de 500 hojas 80 gramos. Papel alcalino Alto Blanco, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría- Ministerio de Educación- Av. Sarmiento 850, el día 04/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras- Ministerio de Educación- Av. sarmiento 850- Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 0381/5 MED del 06 de Abril del 2016. E 18 y 21/04/2016. Aviso N° 197.208.

PROVINCIA DE TUCUMÁN
Municipalidad de Concepción
Secretaría de Hacienda
Dirección de Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 02/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratar la provisión de 3 (tres) Camiones semipesados, cabina simple, nuevos 0 km y 1 (uno) Camión liviano, cabina simple, nuevo 0 km. Fecha de Apertura: 28 de Abril de 2016 a Hs. 11:00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $1.500. Adquirir en Tesorería General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. Fdo.: Rodolfo A. Olivera, Director de Compras y Contrataciones. E 19 y V 21/04/2016.- $160,20.- Aviso N° 197.276

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-